UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2022/08/26
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 12 de septiembre de 2022, se reúnen en la Dirección de Proveeduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2022/08/26, para la adquisición de Equipo de Cómputo, de conformidad por lo previsto en el artículo 21, fracción II, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos, asisten: DRA. SILVIA BERENICE FAJARDO FLORES, MTRO. PEDRO CÉSAR SANTANA MANCILLA y C.P. AZUCENA WALLE SANTANA, de la Facultad de Telemática, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento del artículo 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2022/08/26, para la adquisición de Equipo de Cómputo, de conformidad a lo previsto por el artículo 21, fracción, II, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el día 26 de agosto del año 2022, enviándose la convocatoria y las bases para participar en dicha Invitación a los proveedores registrados en el rubro de Equipo de Cómputo, recibiendo respuesta de los proveedores: CUÁNTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, LG GLOBAL NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., ISEGT, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, CONSULTORÍA EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., DVPRO, S.A. DE C.V. y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 31 de agosto de 2022, se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo al punto 10 de las bases de la Invitación que nos ocupa, en el cual se recibieron preguntas por parte de los proveedores JOSÉ LUIS

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

VALENCIA ROMERO, GABRIEL GONZALEZ LOPEZ y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., mismas que se encuentran detalladas en el Acta de Aclaraciones correspondiente a esta Invitación y que se envió mediante correo electrónico a los proveedores invitados y se publicó en la página www.ucol.mx/proveeduria. Así mismo, en el acta en mención se realizó una nota aclaratoria en la que se insertó una partida más al Anexo 1, Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, correspondiente a dos monitores, quedando dentro de la partida 16, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupan.

3.- En fecha 07 de septiembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentando sus propuestas en tiempo y forma los proveedores CUÁNTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, LG GLOBAL NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., ISEGT, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, CONSULTORÍA EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

Por lo que posteriormente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra “A” correspondientes a la propuesta técnica de conformidad con el punto 12.2 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal y técnica que contenía dicha propuesta. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor CUÁNTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13 y 15; no participa en las partidas: 7, 12, 14 y 16; y no cumple en la partida: 11 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 14 y 15; no participa en las partidas: 1, 4 y 5; y no cumple en las partidas: 11, 12, 13 y 16 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 11, 14 y 15; se descalifican las partidas: 6 y 10, de acuerdo al punto 4. Presentación de catálogos, instructivos y folletos, de las bases de la Invitación que nos ocupa, al no haber presentado la ficha técnica de las partidas mencionadas; y no cumple en las partidas: 5, 7, 12, 13 y 16 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor LG GLOBAL NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; y no cumple en las partidas: 1, 6 y 16 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor ISEGT, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15, no participa en las partidas: 6 y 12; y no cumple en las partidas: 4, 11 y 16 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15; y no cumple en las partidas: 4, 11, 12 y 16 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor CONSULTORÍA EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 8, 9, 11 y 13; se descalifica la partida: 12, de acuerdo al punto 4. Presentación de catálogos, instructivos y folletos, de las bases de la Invitación que nos ocupa, al no haber presentado la ficha técnica de las partidas mencionadas; no participa en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 14 y15; no cumple en la partida:16 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 2, 3, 7, 8, 9, 10, 13 y 15; no participa en las partidas: 1, 4, 5, 6, 11, 12 y 14; no cumple en la partida:16 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

4.- El 07 de septiembre de 2022, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas correspondientes a los sobres marcados con la letra “B”, de conformidad a lo señalado en el punto 12.5 de las bases de la presente invitación, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de dichos sobres, habiéndose informado en voz alta las proposición económica presentada por el invitado participante.

5.- Con fecha 09 de septiembre de 2022, el Subcomité Central de Adquisiciones, derivado de las solicitudes vía correo electrónico, por parte de los proveedores GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ y JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, en las que se requieren realizar una evaluación exhaustiva de las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, en relación a la calificación obtenida por parte de los invitados técnicos de esta Invitación DPS-AI-SC-2022/08/26, se reunieron para aplazar la publicación del fallo de la presente invitación, para el día lunes 12 de septiembre de 2022 a las 13:00 hrs., con el objetivo de analizar detalladamente el proyecto y realizar una reevaluación de las propuestas técnicas presentadas, para la adquisición de los bienes publicados en la presente Invitación, de acuerdo al ACTA MODIFICATORIA DE FALLO, conforme a la convocatoria y bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/08/26.

6.- Por lo que conforme a lo dispuesto en la Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/08/26 y en relación al Título Cuarto, Capítulo I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en atención a la petición mencionada en el párrafo anterior, por parte de los proveedores GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ y JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, el Subcomité Central de Adquisiciones, realizó la evaluación exhaustiva solicitada de las propuestas técnicas, de cada uno de los proveedores participantes, rectificándose los resultados de dichas evaluaciones, con el apoyo de los invitados técnicos DRA. SILVIA BERENICE FAJARDO FLORES, MTRO. PEDRO CÉSAR SANTANA MANCILLA y C.P. AZUCENA WALLE SANTANA, de la Facultad de Telemática, determinándose así lo siguiente:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor CUÁNTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13 y 15; no participa en las partidas: 7, 12, 14 y 16; y no cumple en la partida: 11 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16; no participa en las partidas: 1, 4 y 5; y no cumple en las partidas: 11 y 12 al no cumplir con los requisitos solicitados

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15 y 16; se descalifican las partidas: 6, 10 y 12 de acuerdo al punto 4. Presentación de catálogos, instructivos y folletos, de las bases de la Invitación que nos ocupa, al no haber presentado la ficha técnica de las partidas mencionadas; y no cumple en la partida: 5 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor LG GLOBAL NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; y no cumple en la partida: 6 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor ISEGT, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16; no participa en las partidas: 6 y 12; y no cumple en la partida: 11 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16; y no cumple en las partidas: 11 y 12 al no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, exponiéndose las observaciones a cada una de las partidas en el Cuadro Comparativo Técnico que se anexa al presente.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor CONSULTORÍA EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 8, 9, 11, 13 y 16; se descalifica la partida: 12, de acuerdo al punto 4. Presentación de catálogos, instructivos y folletos, de las bases de la Invitación que nos ocupa, al no haber presentado la ficha técnica de las partidas mencionadas; no participa en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 14 y 15 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/08/26.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 2, 3, 7, 8, 9, 10, 13, 15 y

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

16; y no participa en las partidas: 1, 4, 5, 6, 11, 12 y 14 de la presente Invitación.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que los proveedores CUÁNTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, LG GLOBAL NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., ISEGT, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, CONSULTORÍA EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra “A”, los proveedores, CUÁNTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, LG GLOBAL NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., ISEGT, S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO, CONSULTORÍA EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra “B”, que contenía sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien reúna las condiciones en cuanto precio, calidad y especificaciones requeridas y su propuesta resulte viable para la Universidad en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar la **partida 2** al proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** por la cantidad total de **$2,552.00** (dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas y económicas que cumplen

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

con los requisitos solicitados, así como la mejor propuesta económica de la presente invitación a cuando menos tres personas.

SEGUNDO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar la **partida 11** al proveedor **CONSULTORÍA EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** por la cantidad total de **$31,702.80** (treinta y un mil setecientos dos pesos 80/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas y económicas que cumplen con los requisitos solicitados, así como la mejor propuesta económica de la presente invitación a cuando menos tres personas.

TERCERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las **partidas 6, 8, 10 y 15** al proveedor **CUÁNTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V.,** por la cantidad total de **$563,648.50** (quinientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas y económicas que cumplen con los requisitos solicitados, así como la mejor propuesta económica de la presente invitación a cuando menos tres personas.

CUARTO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las **partidas 14 y 16** al proveedor **JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO,** por la cantidad total de **$97,834.40** (noventa y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas y económicas que cumplen con los requisitos solicitados, así como la mejor propuesta económica de la presente invitación a cuando menos tres personas.

QUINTO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las **partidas 1, 3, 4, 5, 7, 9, 12 y 13** al proveedor **LG GLOBAL NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.,** por la cantidad total de **$388,137.33** (trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos 33/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas y económicas que cumplen con los requisitos solicitados, así como la mejor propuesta económica de la presente invitación a cuando menos tres personas.

SEXTO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 14:10 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL
VOCAL

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES
VOCAL

C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO
VOCAL

M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA
VOCAL

INVITADOS TÉCNICOS

DRA. SILVIA BERENICE FAJARDO FLORES

MTRO. PEDRO CÉSAR SANTANA MANCILLA

C.P. AZUCENA WALLE SANTANA

"El presente documento electrónico es una reproducción fiel del original que ha sido firmado de manera autógrafa por el (los) funcionario(s) universitario(s) emisor(es) y se encuentra en resguardo de la dependencia generadora del mismo."